



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe sobre las acciones adoptadas o previstas por la República Argentina para asegurar la protección y el uso sustentable de un recurso hídrico compartido, respecto del proyecto denominado “Iguazú Al City”, anunciado para su desarrollo en Yguazú, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, y su eventual incidencia sobre el Sistema Acuífero Guaraní, respondiendo en particular los siguientes puntos:

1. Indique si el Gobierno argentino tomó conocimiento oficial y/o recibió información de la República del Paraguay sobre el proyecto “Iguazú Al City”, en particular respecto de la extracción y utilización de agua subterránea prevista para su funcionamiento y refrigeración. En caso afirmativo, detalle la información recibida, los organismos intervinientes y el marco en el cual se produjo dicho intercambio.
2. Informe si se evaluó o se prevé evaluar el posible impacto del proyecto sobre el Sistema Acuífero Guaraní, especialmente en relación con la extracción de agua subterránea prevista para su funcionamiento. En caso afirmativo, remita los estudios, informes o antecedentes disponibles.
3. Informe si, a raíz del proyecto, se activaron o se prevé activar los mecanismos de información, cooperación y coordinación previstos en el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, particularmente aquellos vinculados con actividades que pudieran producir efectos más allá de las fronteras del Estado en cuyo territorio se desarrollan.



4. Indique qué acciones prevé adoptar la República Argentina en caso de identificarse posibles efectos sobre el Sistema Acuífero Guaraní, incluyendo eventuales pedidos de información, consultas con la República del Paraguay, acciones de monitoreo o instancias de coordinación con los restantes Estados parte del Acuerdo.
5. Indique si el proyecto fue analizado o se prevé analizarlo en el marco del Plan de Acciones Estratégicas (PAE) del Sistema Acuífero Guaraní y si se contempla alguna acción conjunta de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay para evaluar, monitorear o prevenir eventuales impactos vinculados con el uso de los recursos hídricos.

Diputada Nacional Kelly Olmos

Diputado Juan Marino



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información respecto del denominado “Iguazú AI City” o “Iguazú AI Campus”, anunciado para su desarrollo en el distrito de Yguazú, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

El proyecto es impulsado por la empresa Araico, cuyo responsable ha afirmado contar con financiamiento de Founders Fund, el fondo de inversión cofundado por Peter Thiel. Esta participación, según lo manifestado por el propio promotor, refuerza la necesidad de que las autoridades competentes recaben información sobre la estructura societaria y el origen de los capitales involucrados, a fin de identificar a quienes asumirán las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del emprendimiento y de sus posibles efectos sobre los recursos hídricos compartidos.

De acuerdo con la información públicamente disponible, se trata de un proyecto destinado al desarrollo de infraestructura de gran escala vinculada con centros de datos e inteligencia artificial. La documentación ambiental preliminar asociada al proyecto contempla, entre otros aspectos, la utilización de agua subterránea para abastecer los sistemas de refrigeración, incluyendo la construcción de pozos destinados a su extracción.

Esta circunstancia adquiere especial relevancia regional debido a la localización del proyecto en una zona vinculada con el Sistema Acuífero Guaraní, una de las principales reservas transfronterizas de agua subterránea de América del Sur, compartida por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

Los cuatro países suscribieron el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, aprobado por nuestro país mediante la Ley 26.780. Dicho instrumento reconoce el dominio territorial soberano de cada Estado sobre la porción del Sistema Acuífero Guaraní situada en su territorio, al tiempo que establece principios y mecanismos de cooperación para su conservación y aprovechamiento sustentable.

En particular, el Acuerdo contempla el deber de utilizar los recursos del Sistema Acuífero Guaraní de manera racional y sustentable, evitando causar perjuicios sensibles a los demás Estados parte o al ambiente. Asimismo, establece mecanismos de cooperación e intercambio de información y contempla



especialmente aquellas actividades u obras que puedan producir efectos más allá de las fronteras del Estado en cuyo territorio se desarrollan.

A ello se suma la actualización, durante 2025, del Plan de Acciones Estratégicas (PAE) del Sistema Acuífero Guaraní, instrumento orientado a fortalecer la gestión coordinada y sustentable de este recurso compartido y la cooperación entre los cuatro países.

En este contexto, la eventual utilización intensiva de agua subterránea por parte de una infraestructura de las características anunciadas hace necesario conocer si las autoridades argentinas han recibido información oficial sobre el proyecto, si se ha evaluado su posible incidencia sobre el Sistema Acuífero Guaraní y si corresponde activar los mecanismos de información, consulta, cooperación o monitoreo previstos en los instrumentos regionales vigentes.

El objeto del presente es conocer las acciones adoptadas o previstas por la República Argentina para asegurar la protección y el uso sustentable de un recurso hídrico compartido, así como el adecuado funcionamiento de los mecanismos de cooperación regional establecidos entre los Estados que integran el Sistema Acuífero Guaraní.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diputada Nacional Kelly Olmos

Diputado Juan Marino